



**CENSO NACIONAL DE PODERES
LEGISLATIVOS ESTATALES
2019**



**Módulo 2.
Grupos parlamentarios**

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Estructura organizacional](#)

[Sección II. Recursos humanos](#)

[Sección III. Recursos presupuestales](#)

[Sección IV. Comisiones Legislativas y Comités de Trabajo](#)

[Sección V. Proceso legislativo](#)

[Sección VI. Juicio político y declaración de procedencia](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Glosario](#)

[Preguntas 1 a 12](#)

[Preguntas 13 a 19](#)

[Preguntas 20 a 22](#)

[Preguntas 23 a 24](#)

[Preguntas 25 a 51](#)

[Preguntas 52 a 62](#)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2019



Módulo 2. Grupos parlamentarios

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37** párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...]Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto[...]".

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta el **Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2019 (CNPLE 2019)** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de interés nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)**, fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, y como propuesta del Consejo Consultivo del INEGI, el 8 de diciembre de 2008, constituyéndose así como el cuarto Subsistema Nacional de Información, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico "[...] institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias."

Derivado del proceso de implementación de los Censos Nacionales de Gobierno y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el **SNIGSPIJ**, en 2017 se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación de Información estadística y geográfica de los Congresos estatales de las entidades federativas y de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la materia legislativa.

A dos años de distancia de iniciado el proyecto, y para dar continuidad a dichos trabajos, se presenta el cuestionario del tercer ejercicio como parte de la serie documental denominada **“Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE) 2019”**, mismo que se conforma por los siguientes módulos:

Módulo 1: Congreso Estatal y Asamblea Legislativa de la Ciudad de México

Módulo 2: Grupos Parlamentarios

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, la versión electrónica del mismo, se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información son requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo. De igual manera contiene una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el censo.

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

De manera particular en el Módulo 2, se solicita información de los legisladores y grupos parlamentarios con los que cuentan los Congresos estatales de las entidades federativas y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, que permita identificar las etapas del proceso legislativo y las actividades parlamentarias relacionadas con el ejercicio del Poder Legislativo.

Para ello, este módulo contiene **62** preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Estructura organizacional

Sección II. Recursos humanos de los grupos parlamentarios

Sección III. Recursos presupuestales de los grupos parlamentarios

Sección IV. Comisiones legislativas y comités de trabajo

Sección V. Proceso legislativo

Sección VI. Juicio político y declaración de procedencia

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el censo, es necesario que los informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el referido apartado 4, denominado servidores públicos que participaron en el llenado del módulo.

Los servidores públicos que se establecen como informantes, deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del instituto.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez completado deberá enviarse en versión preliminar, a más tardar **el 17 de mayo de 2019**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (JDEGSPJ) en la Coordinación Estatal del INEGI, que es la siguiente:

Concluida la revisión y validación del cuestionario, será devuelto al servidor público adscrito al Congreso estatal de la entidad federativa o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el VoBo. para que proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar a más tardar **el 28 de junio de 2019** a la siguiente dirección electrónica:

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada. Una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI a más tardar **el 05 de julio de 2019**.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios deberá hacerlos llegar al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____



CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2019



Módulo 2. Grupos parlamentarios

(Responden: Presidente de la Mesa Directiva, Secretario General u homólogo)

[Índice](#)

Rev.

INFORMANTE BÁSICO (Servidor público que representa al Presidente de la Mesa Directiva u homólogo, que por las funciones que tiene asignadas dentro del Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente Módulo).

Nombre completo: _____

Área o Unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Servidor público que representa al área o institución que por las funciones que tiene asignadas dentro del Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente Módulo, mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco).

Nombre completo: _____

Área o Unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que representa al área o institución que por las funciones que tiene asignadas dentro del Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente Módulo, mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Complementario 1". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco).

Nombre completo: _____

Área o Unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2019



Módulo 2. Grupos parlamentarios

I. Estructura organizacional

[Índice](#)

I.1 Legisladores del Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

2.- En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

3.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

1.- Durante el año 2018, ¿correspondió realizar el cambio de la legislatura en el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México?

Seleccione con una "X" el código que corresponda.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 4)

9. No se sabe (pase a la pregunta 4)

2.- Anote la cantidad total de legisladores que conformaban la legislatura que finalizó durante el año 2018.

Debe contabilizar únicamente a los legisladores que formaron parte del Congreso Estatal de su entidad federativa o de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, considerando a aquellos que formaron parte de los grupos parlamentarios, legisladores independientes y legisladores sin grupo parlamentario, así como a los legisladores que forman parte de los órganos de gobierno y de coordinación. Los legisladores suplentes que no ocupan una curul o los propietarios con licencia no se contabilizan.

Si durante el año 2018 en el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México se efectuó la transición de una legislatura a otra, debe registrar los datos correspondientes a los legisladores que conformaban la legislatura anterior.

Total de Legisladores (suma de 1 + 2)

1. Hombres

2. Mujeres

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

3.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de legisladores que conformaban la legislatura que finalizó durante el año 2018, por grupo parlamentario según el carácter del cargo y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a la cantidad registrada en "Total de Legisladores" de la pregunta 2.

En caso de que en su entidad federativa haya existido algún grupo parlamentario distinto a los que se encuentran enlistados en la tabla, debe seleccionar la opción "Otro grupo parlamentario" y registrar en el recuadro destinado para tal efecto el nombre del grupo parlamentario que corresponda.

Debe registrar únicamente a aquellos legisladores que contaban con la titularidad del cargo, en su carácter de propietario o suplente. No debe registrar aquellos legisladores que no se encontraban en pleno ejercicio de sus funciones al momento de su registro en el cuestionario.

Grupos Parlamentarios		Legisladores del Congreso Estatal de su entidad federativa o de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, según el carácter del cargo						
		Total	Suplente			Propietario		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)							
2.	Partido Acción Nacional (PAN)							
3.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)							
4.	Partido del Trabajo (PT)							
5.	Partido Encuentro Social (PES)							
6.	Partido Movimiento Ciudadano (MC)							
7.	Partido Nueva Alianza (PANAL)							
8.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)							
9.	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)							
10.	Legisladores independientes							
11.	Legisladores sin grupo parlamentario							
12.	Otro grupo parlamentario (especifique)							
Σ								

Otro grupo parlamentario:
(especifique)

4.- Anote la fecha de inicio y término de la legislatura que al cierre del año 2018 integraba el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, conforme a la siguiente tabla:

Los datos que registre deben corresponder a los de la legislatura vigente al cierre del año.

Fecha de inicio			Fecha de término		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

5.- Anote la cantidad de Legisladores que al cierre del año 2018 integraron el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

Debe contabilizar únicamente a los legisladores que formaron parte del Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, considerando a aquellos que formaron parte de los grupos parlamentarios, legisladores independientes y legisladores sin grupo parlamentario, así como a los legisladores que forman parte de los órganos de gobierno y de coordinación. Los legisladores suplentes que no ocupan una curul o los propietarios con licencia no se contabilizan.

Los datos que registre deben corresponder a los legisladores que integran la legislatura vigente al cierre del año.

Total de Legisladores (suma de 1 + 2)

1. Hombres

2. Mujeres

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anótarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

6.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de legisladores por grupo parlamentario según el carácter del cargo y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a la cantidad registrada en "Total de Legisladores" de la pregunta 5.

En caso de que en su entidad federativa exista algún grupo parlamentario distinto a los que se encuentran enlistados en la tabla, debe seleccionar la opción "Otro grupo parlamentario" y registrar en el recuadro destinado para tal efecto el nombre del grupo parlamentario que corresponda.

Debe registrar únicamente a aquellos legisladores que contaban con la titularidad del cargo, en su carácter de propietario o suplente. No debe registrar aquellos legisladores que no se encontraban en pleno ejercicio de sus funciones al momento de su registro en el cuestionario.

Grupos Parlamentarios		Legisladores del Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, según el carácter del cargo						
		Total	Suplente			Propietario		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)							
2.	Partido Acción Nacional (PAN)							
3.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)							
4.	Partido del Trabajo (PT)							
5.	Partido Encuentro Social (PES)							
6.	Partido Movimiento Ciudadano (MC)							
7.	Partido Nueva Alianza (PANAL)							
8.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)							
9.	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)							
10.	Legisladores independientes							
11.	Legisladores sin grupo parlamentario							
12.	Otro grupo parlamentario (especifique)							
Σ								

Otro grupo parlamentario:
(especifique)

7.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 5, anote la cantidad de legisladores por grupo parlamentario según el tipo de elección y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a la cantidad registrada en "Total de Legisladores" de la pregunta 5.

Grupos Parlamentarios		Legisladores del Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México por tipo de elección						
		Total	Mayoría relativa			Representación proporcional		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)							
2.	Partido Acción Nacional (PAN)							
3.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)							
4.	Partido del Trabajo (PT)							
5.	Partido Encuentro Social (PES)							
6.	Partido Movimiento Ciudadano (MC)							
7.	Partido Nueva Alianza (PANAL)							
8.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)							
9.	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)							
10.	Legisladores independientes							
11.	Legisladores sin grupo parlamentario							
12.	Otro grupo parlamentario							
Σ								

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

8.- De acuerdo la respuesta de la pregunta 5, anote la cantidad de legisladores por grupo parlamentario, según rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a la cantidad registrada en "Total de Legisladores" de la pregunta 5.

Grupo Parlamentario		Legisladores del Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México por rango de edad y sexo																				
		Total		De 18 a 24 años		De 25 a 29 años		De 30 a 34 años		De 35 a 39 años		De 40 a 44 años		De 45 a 49 años		De 50 a 54 años		De 55 a 59 años		De 60 años o más		
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)																					
2.	Partido Acción Nacional (PAN)																					
3.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)																					
4.	Partido del Trabajo (PT)																					
5.	Partido Encuentro Social (PES)																					
6.	Partido Movimiento Ciudadano (MC)																					
7.	Partido Nueva Alianza (PANAL)																					
8.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)																					
9.	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)																					
10.	Legisladores independientes																					
11.	Legisladores sin grupo parlamentario																					
12.	Otro grupo parlamentario																					
	Σ																					

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

9.- De acuerdo la respuesta de la pregunta 5, anote la cantidad de legisladores por grupo parlamentario, según su rango de ingresos y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a la cantidad registrada en "Total de Legisladores" de la pregunta 5.

Para las cantidades que registre debe considerar los ingresos brutos mensuales del personal en pesos.

Grupo Parlamentario		Legisladores del Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México por rango de ingresos y sexo																						
		Total		Sin paga		De 20,001 a 30,000 pesos		De 30,001 a 40,000 pesos		De 40,001 a 50,000 pesos		De 50,001 a 60,000 pesos		De 60,001 a 70,000 pesos		De 70,001 a 80,000 pesos		De 80,001 a 90,000 pesos		De 90,001 a 100,000 pesos		Más de 100,000 pesos		
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)																							
2.	Partido Acción Nacional (PAN)																							
3.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)																							
4.	Partido del Trabajo (PT)																							
5.	Partido Encuentro Social (PES)																							
6.	Partido Movimiento Ciudadano (MC)																							
7.	Partido Nueva Alianza (PANAL)																							
8.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)																							
9.	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)																							
10.	Legisladores independientes																							
11.	Legisladores sin grupo parlamentario																							
12.	Otro grupo parlamentario																							
	Σ																							

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

10.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 5, anote la cantidad de legisladores por grupo parlamentario, según su grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a la cantidad registrada en "Total de Legisladores" de la pregunta 5.

Para el caso de grado de estudios concluido debe considerar que el legislador haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente de que ya cuente con el certificado o título del mismo al cierre del año 2018.

Grupo Parlamentario		Legisladores del Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México por grado de estudios concluidos y sexo																
		Total	Ninguno		Preescolar o primaria		Secundaria		Preparatoria		Carrera técnica o comercial		Licenciatura		Maestría		Doctorado	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)																	
2.	Partido Acción Nacional (PAN)																	
3.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)																	
4.	Partido del Trabajo (PT)																	
5.	Partido Encuentro Social (PES)																	
6.	Partido Movimiento Ciudadano (MC)																	
7.	Partido Nueva Alianza (PANAL)																	
8.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)																	
9.	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)																	
10.	Legisladores independientes																	
11.	Legisladores sin grupo parlamentario																	
12.	Otro grupo parlamentario																	
	Σ																	

1.2 Órganos de Gobierno y de Coordinación del Congreso Estatal o de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México

11.- Al cierre del año 2018, ¿el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México contaba con los Órganos de gobierno y de coordinación enlistados en la siguiente tabla?

En caso de que el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México no tenga contemplado en su normatividad la figura correspondiente a alguno de los Órganos de Gobierno y de Coordinación enlistados, debe anotar "X" en el recuadro "No aplica" de la celda correspondiente y dejar el resto de la fila en blanco.

Tipo de órgano de gobierno y de coordinación		¿Contó con el Órgano de Gobierno y de Coordinación? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	No aplica
1.	Mesa Directiva u homóloga		
2.	Comisión o Diputación Permanente u homóloga		
3.	Junta de Coordinación Política u homóloga		
4.	Junta para la Dirección de los Trabajos legislativos u homóloga		
5.	Otro		

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

12.- Anote en los recuadros la cantidad de legisladores que al cierre del año 2018 integraron los órganos de gobierno y de coordinación del Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. De manera posterior, señale en las respectivas tablas el cargo, grupo parlamentario, sexo y la frecuencia de la rotación de los cargos conforme a los catálogos que se presentan en la parte inferior de las mismas.

Para el caso del cargo debe señalar el nombramiento de los integrantes de cada uno de los órganos de gobierno y coordinación que integran el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, comenzando por el primer renglón (el cual corresponde a los datos del Presidente u homólogo) y continuar con el resto de los datos de los demás integrantes. Asimismo debe considerar todas las posiciones dentro de los órganos de gobierno y de coordinación, incluyendo las suplencias. Al concluir, dejar el resto de las celdas de filas en blanco.

Para el caso del grupo parlamentario debe seleccionar las opciones del catálogo para cada uno de los cargos que ocuparon los legisladores en los órganos de gobierno y de coordinación.

Para la columna "Frecuencia en la rotación de cargos" debe seleccionar del catálogo la frecuencia para cada uno de los cargos que ocuparon los legisladores en los órganos de gobierno y de coordinación. En caso de que alguno de los cargos presenten frecuencias de rotación con periodos distintos, debe seleccionar la frecuencia más corta de tiempo.

En caso de que en la pregunta anterior haya señalado "No aplica" para alguno de los Órganos de Gobierno y de Coordinación que se presentan, debe anotar "NA (No aplica)" en el recuadro "Cantidad de integrantes" del órgano que corresponda y dejar la tabla en blanco.

1) Cantidad de integrantes de la Mesa Directiva

Cargo		Grupo Parlamentario (ver catálogo)	Sexo (ver catálogo)	Frecuencia en la rotación de cargos (ver catálogo)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				

2) Cantidad de integrantes de la Comisión o Diputación Permanente

Cargo		Grupo Parlamentario (ver catálogo)	Sexo (ver catálogo)	Frecuencia en la rotación de cargos (ver catálogo)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				

3) Cantidad de integrantes de la Junta de Coordinación Política u homóloga

--

Cargos	Cargo	Grupo Parlamentario <i>(ver catálogo)</i>	Sexo <i>(ver catálogo)</i>	Frecuencia en la rotación de cargos <i>(ver catálogo)</i>
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				

4) Cantidad de integrantes de la Junta para la Dirección de los Trabajos legislativos u homóloga

--

Cargos	Cargo	Grupo Parlamentario <i>(ver catálogo)</i>	Sexo <i>(ver catálogo)</i>	Frecuencia en la rotación de cargos <i>(ver catálogo)</i>
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				

Catálogo de Grupos Parlamentarios	
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (<i>MORENA</i>)
2.	Partido Acción Nacional (<i>PAN</i>)
3.	Partido de la Revolución Democrática (<i>PRD</i>)
4.	Partido del Trabajo (<i>PT</i>)
5.	Partido Encuentro Social (<i>PES</i>)
6.	Partido Movimiento Ciudadano (<i>MC</i>)
7.	Partido Nueva Alianza (<i>PANAL</i>)
8.	Partido Revolucionario Institucional (<i>PRI</i>)
9.	Partido Verde Ecologista de México (<i>PVEM</i>)
10.	Legisladores independientes
11.	Legisladores sin grupo parlamentario
12.	Otro grupo parlamentario

Catálogo sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
9.	No se sabe

Catálogo de frecuencia en la rotación de cargos	
1.	Mensual
2.	Bimestral
3.	Trimestral
4.	Cuatrimestral
5.	Semestral
6.	Anual
7.	Bienal
8.	No hay rotación
9.	No se sabe



CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2019



Módulo 2. Grupos parlamentarios

II. Recursos humanos

[Índice](#)

II.1 Personal de apoyo de los legisladores

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

2.- En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

3.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la sección:

1.- **Personal de apoyo de los legisladores:** se refiere a todos los servidores públicos que desempeñaron funciones de soporte a los legisladores, como lo son: asesores, secretarías, mensajeros, choferes, o cualquier otro de funciones similares.

13.- Al cierre del año 2018, ¿los legisladores que integraron el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México contaron con personal de apoyo para el ejercicio de sus funciones?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya la sección)

9. No se sabe (concluya la sección)

14.- Anote la cantidad total de personal de apoyo que tenían los legisladores para el ejercicio de sus funciones, al cierre del año 2018.

Total de personal de apoyo (suma de 1 + 2)

1. Hombres

2. Mujeres

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco)

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

15.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de personal con el que contaron los legisladores por grupo parlamentario para el apoyo de cada una de sus funciones, según su sexo.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual total de personal de apoyo registrado como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que en su entidad federativa exista algún grupo parlamentario distinto a los que se encuentran enlistados en la tabla, debe seleccionar la opción "Otro grupo parlamentario" y registrar en el recuadro destinado para tal efecto el nombre del grupo parlamentario que corresponda.

En caso de que determinado grupo parlamentario no haya contado con representación en el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, debe anotar una "X" en la celda "No aplica" que corresponda y dejar el resto de la fila en blanco.

	Grupo Parlamentario	Personal de apoyo de los legisladores por sexo			No aplica
		Total	Hombres	Mujeres	
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)				
2.	Partido Acción Nacional (PAN)				
3.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)				
4.	Partido del Trabajo (PT)				
5.	Partido Encuentro Social (PES)				
6.	Partido Movimiento Ciudadano (MC)				
7.	Partido Nueva Alianza (PANAL)				
8.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)				
9.	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)				
10.	Legisladores independientes				
11.	Legisladores sin grupo parlamentario				
12.	Otro grupo parlamentario (especifique)				
		Σ			

Otro grupo parlamentario:
(especifique)

16.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 14, anote la cantidad de personal de apoyo con el que contaron los legisladores por cada uno de los grupo parlamentarios, según su cargo y sexo.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual total de personal de apoyo registrado como respuesta en la pregunta 14.

En caso de que determinado grupo parlamentario no haya contado con representación en el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, debe anotar una "X" en la celda "No aplica" que corresponda y dejar el resto de la fila en blanco.

Grupo Parlamentario	Total	Personal de apoyo de los legisladores por cargo y sexo																No aplica	
		Asesores		Coordinadores de campaña y difusión política		Asistentes personales		Personal administrativo		Secretarías		Mensajeros		Choferes		Otro			
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)																		
2.	Partido Acción Nacional (PAN)																		
3.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)																		
4.	Partido del Trabajo (PT)																		
5.	Partido Encuentro Social (PES)																		
6.	Partido Movimiento Ciudadano (MC)																		

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

18.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 14, anote la cantidad de personal de apoyo con el que contaron los legisladores por cada uno de los grupos parlamentarios, según su rango de ingresos mensual bruto y sexo.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual total de personal de apoyo registrado como respuesta en la pregunta 14.

Para las cantidades que registre debe considerar los ingresos brutos mensuales del personal en pesos.

En caso de que determinado grupo parlamentario no haya contado con representación en el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, debe anotar una "X" en la celda "No aplica" que corresponda y dejar el resto de la fila en blanco.

Grupo Parlamentario	Personal de apoyo de los legisladores por rango de ingresos y sexo																
	Total	Sin paga		De 1 a 5,000 pesos		De 5,001 a 10,000 pesos		De 10,001 a 15,000 pesos		De 15,001 a 20,000 pesos		De 20,001 a 25,000 pesos		De 25,001 a 30,000 pesos		De 30,001 a 35,000 pesos	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)																	
2. Partido Acción Nacional (PAN)																	
3. Partido de la Revolución Democrática (PRD)																	
4. Partido del Trabajo (PT)																	
5. Partido Encuentro Social (PES)																	
6. Partido Movimiento Ciudadano (MC)																	
7. Partido Nueva Alianza (PANAL)																	
8. Partido Revolucionario Institucional (PRI)																	
9. Partido Verde Ecologista de México (PVEM)																	
10. Legisladores independientes																	
11. Legisladores sin grupo parlamentario																	
12. Otro grupo parlamentario																	
Σ																	

Grupo Parlamentario	Personal de apoyo de los legisladores por rango de ingresos y sexo																No aplica	
	De 35,001 a 40,000 pesos		De 40,001 a 45,000 pesos		De 45,001 a 50,000 pesos		De 50,001 a 55,000 pesos		De 55,001 a 60,000 pesos		De 60,001 a 65,000 pesos		De 65,001 a 70,000 pesos		Más de 70,000 pesos			
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
1. Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)																		
2. Partido Acción Nacional (PAN)																		
3. Partido de la Revolución Democrática (PRD)																		
4. Partido del Trabajo (PT)																		
5. Partido Encuentro Social (PES)																		
6. Partido Movimiento Ciudadano (MC)																		
7. Partido Nueva Alianza (PANAL)																		
8. Partido Revolucionario Institucional (PRI)																		
9. Partido Verde Ecologista de México (PVEM)																		
10. Legisladores independientes																		
11. Legisladores sin grupo parlamentario																		
12. Otro grupo parlamentario																		
Σ																		

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

19.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 14, anote la cantidad de personal de apoyo con el que contaron los legisladores por cada uno de los grupos parlamentarios, según su grado de estudios concluidos y sexo.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual total de personal de apoyo registrado como respuesta en la pregunta 14.

Para el caso de grado de estudios concluido, debe considerar que el personal haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente de que ya se cuente con el certificado o título del mismo al cierre del año 2018.

En caso de que determinado grupo parlamentario no haya contado con representación en el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, debe anotar una "X" en la celda "No aplica" que corresponda y dejar el resto de la fila en blanco.

Grupo Parlamentario		Personal de apoyo de los legisladores por grado de estudio concluido y sexo														No aplica			
		Total	Ninguno		Preescolar o primaria		Secundaria		Preparatoria		Carrera técnica o comercial		Licenciatura		Maestría		Doctorado		
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)																		
2.	Partido Acción Nacional (PAN)																		
3.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)																		
4.	Partido del Trabajo (PT)																		
5.	Partido Encuentro Social (PES)																		
6.	Partido Movimiento Ciudadano (MC)																		
7.	Partido Nueva Alianza (PANAL)																		
8.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)																		
9.	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)																		
10.	Legisladores independientes																		
11.	Legisladores sin grupo parlamentario																		
12.	Otro grupo parlamentario																		
	Σ																		



CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2019



Módulo 2. Grupos parlamentarios

III. Recursos presupuestales

[Índice](#)

III. Recursos presupuestales
Instrucciones generales para las preguntas de la sección: 1.- <i>Periodo de referencia de los datos:</i> Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
Glosario básico de la sección: 1.- Presupuesto ejercido: se refiere a al saldo total erogado por el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

20.- De acuerdo con el presupuesto ejercido por el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México que registró como respuesta en la pregunta 15 del módulo 1, ¿cuál fue la cantidad de presupuesto destinado a los Legisladores durante el año 2018?

Solo contabilizar el presupuesto que fue ejercido por los Legisladores que conformaron al Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, registrado en la respuesta de la pregunta 15 del módulo 1.

La cifra no debe considerar el presupuesto ejercido por los Órganos Técnicos y de apoyo ni los organismos con algún tipo de autonomía pertenecientes al Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México registrados en la pregunta 3 del módulo 1.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

La cantidad que registre debe ser menor a la cantidad registrada en la pregunta 15 del módulo 1.

Total de presupuesto ejercido

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

21.- De total de presupuesto registrado en la respuesta a la pregunta anterior, ¿cuál fue el porcentaje que éste representó del total de presupuesto ejercido en el año 2018 por el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México?

La cifra no puede ser mayor al 100%.

%

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

22.- Del total del presupuesto ejercido registrado en la respuesta de la pregunta 20, anote la cantidad destinada a cada una de las funciones que realizaron los legisladores del Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

Debe registrar la cantidad de recursos que fueron asignados únicamente a los Legisladores del Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, por lo que no debe considerar aquellos recursos destinados para las áreas o unidades que conformaron la estructura orgánica del Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada en la respuesta de la pregunta 20.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

En caso de que la cantidad de recursos asignados corresponda a una función distinta a las que se encuentran enlistadas en la tabla, debe seleccionar la opción "Otra función" y registrar el nombre de la función que corresponda en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Presupuesto de los legisladores por función principal		
Funciones		Cantidad
1.	Nómina (<i>pago de salarios de los legisladores</i>)	
2.	Gastos operacionales (<i>telefonía, traslados, combustible, etc.</i>)	
3.	Difusión social	
4.	Otra función (<i>especifique</i>)	
		Σ

Otra función:
(*especifique*)

Módulo 2.
Grupos parlamentarios

IV. Comisiones legislativas y comités de trabajo

[Índice](#)

IV. Comisiones legislativas y comités de trabajo

Instrucciones generales de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

3.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la sección:

1. **Comisiones legislativas:** se refiere a los Órganos Colegiados integrados por los Diputados que conforman al Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y tienen como finalidad estudiar, analizar y discutir los asuntos legislativos que les son turnados por los órganos de dirección del Congreso, para elaborar los trabajos, opiniones, resoluciones, informes o dictámenes que serán discutidos en el Pleno. Las comisiones fomentan la organización, especialización y distribución del trabajo parlamentario. Se presentan en los siguientes tipos:

Ordinarias: se refiere a aquellas comisiones que son de carácter permanente, encargadas del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de la agenda del Congreso, con prioridad en la función legislativa y sobre la atención de temas que competen a la estructura orgánica de la Entidad Federativa.

Extraordinarias / especializadas: se refiere a aquellas comisiones que se encargan de temas específicos, cuando se crean se establece su objeto, el número de integrantes que las conformarán y el plazo para realizar las actividades que se les encomienden.

2. **Comités de trabajo:** se refiere a los órganos de apoyo integrados por legisladores del Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para auxiliar con el funcionamiento administrativo en asuntos técnicos, científicos, culturales y operativos de la propia Legislatura. El régimen de funcionamiento e integración de dichos Comités es similar al de las Comisiones Legislativas.

23.- Anote el total de comisiones legislativas (ordinarias y extraordinarias / especializadas) y comités de trabajo con los que contó el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México durante el año 2018.

Debe considerar todas las comisiones y/o comités de trabajo que hayan estado vigentes durante el año 2018, aun cuando estos no hayan registrado actividad en el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

En caso de que el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México no tenga contemplado en su normatividad alguna de las figuras enlistadas, debe anotar "NA" (No aplica) en el recuadro que corresponda.

1. Comisiones legislativas (ordinarias)

2. Comisiones legislativas (extraordinarias/especializadas)

3. Comités de trabajo

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

24.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de comisiones y comités de trabajo de acuerdo con el tema o asunto que atendieron durante el año 2018.

La lista de temas o asuntos que se presenta en la tabla corresponde a denominaciones estándar, de tal manera que si el nombre de la(s) comisión(es) o comité(s) de trabajo en el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México no coincide exactamente con el del tema enlistado, debe registrarlo(s) en aquél que sea el tema homólogo.

En caso de que en la pregunta anterior haya registrado "NA" para alguna de las figuras enlistadas, debe dejar la columna correspondiente en blanco.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas en los recuadros "comisiones legislativas ordinarias", "comisiones legislativas extraordinarias / especializadas" y "comités de trabajo" de la respuesta de la pregunta anterior.

En caso de que una comisión considere más de un tema de los que se presentan en el listado, debe considerar el tema principal o el tema por el que se haya determinado el acuerdo de creación, estatuto o similar de la propia comisión.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otro tema o asunto", debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) o asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia. En caso de que dicha variable no le aplique, deje la fila correspondiente en blanco.

Tema o asunto de las comisiones legislativas	Comisiones			Comités de trabajo
	Total	Comisiones (ordinarias)	Comisiones (extraordinarias/especializadas)	
1. Gobernación y puntos constitucionales				
2. Educación y cultura				
3. Ciencia y tecnología				
4. Juventud y deporte				
5. Seguridad social				
6. Desarrollo urbano y obras públicas				
7. Seguridad pública y protección civil				
8. Comunicaciones y transportes				
9. Desarrollo social				
10. Trabajo y previsión social				
11. Desarrollo económico				
12. Desarrollo rural				
13. Ecología, medio ambiente y recursos naturales				
14. Pesca y desarrollo pecuario				
15. Recursos hidráulicos				
16. Justicia				
17. Turismo				
18. Hacienda, presupuesto y cuenta pública				
19. Vigilancia del órgano de fiscalización				
20. Atención a grupos vulnerables				
21. Administración				
22. Prácticas parlamentarias				
23. Contraloría				
24. Equidad y género				
25. Asuntos indígenas				
26. Transparencia y acceso a la información				
27. Derechos humanos				
28. Asuntos fronterizos y migratorios				
29. Población				
30. Otro tema o asunto (especifique)				
Σ				

Otro tema o asunto:
(especifique)



**CENSO NACIONAL DE PODERES
LEGISLATIVOS ESTATALES
2019**



**Módulo 2.
Grupos parlamentarios**

V. Proceso legislativo

[Índice](#)

V.1 Periodos de sesiones

Instrucciones generales de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

2.- En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

3.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1. **Sesión ordinaria:** se refiere a la reunión de los legisladores que se realiza durante los días hábiles de los periodos ordinarios constitucionales. Son convocadas con periodicidad previamente establecida en la reglamentación interna que el propio Congreso de la Entidad determine.

2. **Sesión extraordinaria:** se refiere a la reunión con carácter de urgente de la cámara para tratar un asunto específico y de suma importancia fuera del periodo ordinario de sesiones que marca la Constitución de la Entidad Federativa. Se celebra con los fines específicos señalados por la Ley Orgánica respectiva, y con la prohibición de tratar cualquier otro asunto.

25.- Anote los periodos de sesiones que tuvieron apertura durante el año 2018 en el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, y por cada uno de ellos indique si fue un periodo ordinario o extraordinario, así como la fecha de inicio y término.

Anote el nombre de los periodos de sesiones efectuadas en el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, de acuerdo con aquellos que se realizaron durante el año.

En caso de que en su entidad federativa se considere la figura "Periodo de receso", debe registrarlo como tipo "Extraordinario". Para tal caso, en el nombre de éste deberá agregar la palabra "Periodo de receso".

Debe comenzar por el primer renglón, continuando hasta terminar de anotar los nombres de los periodos de sesiones.

Periodos de sesiones	Tipo (1. Ordinario / 2. Extraordinario / 3. No se sabe)	Fecha de inicio			Fecha de término		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

V.2 Iniciativas y/o proposiciones con puntos de acuerdo presentados
V.2.1 Iniciativas presentadas
Glosario básico de la subsección:
1. Iniciativa: se refiere a la propuesta por medio de la cual se hace llegar al órgano u órganos depositarios del Poder Legislativo de la Entidad Federativa, un proyecto de ley, que puede ser nueva en su totalidad o ya existente pero que, por circunstancias sobrevinientes necesita ser reformada o modificada por adición, corrección o supresión de algunas de sus normas o un proyecto de decreto.
2. Iniciativa preferente: se refiere al proyecto de ley o decreto que se presenta para trámite preferente o señala con este carácter el Ejecutivo de la Entidad Federativa el día de la apertura de cada periodo ordinario de sesiones.

26.- Anote la cantidad de iniciativas presentadas ante el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México durante el año 2018.

Total de iniciativas presentadas (suma 1+2)

1. Iniciativas presentadas en el periodo de sesiones ordinario

2. Iniciativas presentadas en el periodo de sesiones extraordinario

27.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de iniciativas que fueron presentadas ante el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México de acuerdo con el tipo de las mismas.

La suma de las cantidades que anote debe ser igual al total registrado como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otro tipo de iniciativas", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de iniciativa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia. En caso de que dicha variable no le aplique, deje la celda correspondiente en blanco.

Tipo de Iniciativa		Cantidad
1.	Iniciativa de ley	
2.	Iniciativa con proyecto de decreto	
3.	Iniciativa de decreto	
4.	Otro tipo de iniciativa (especifique)	
		Σ

Otro tipo de iniciativa:
(especifique)

28.- Anote la cantidad de acciones legislativas realizadas en las iniciativas registradas en los numerales 2 y 3 de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual o mayor a la registrada como respuesta en los numerales 2 y 3 de la pregunta anterior, toda vez que una iniciativa de este tipo puede contener una o más acciones legislativas.

I)

Iniciativas con proyecto de decreto		
Tipo de acción legislativa		Cantidad
1.	Por el que se adiciona	
2.	Por el que se modifica	
3.	Por el que se reforma	
4.	Por el que se deroga	
		Σ

II)

Iniciativas de decreto		
Tipo de acción legislativa		Cantidad
1.	Por el que se crea	
2.	Por el que se expide	
		Σ

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

29.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 26, anote la cantidad de iniciativas que fueron presentadas ante el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, especificando la autoridad que las propuso.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual al total registrado como respuesta en la pregunta 26.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otra autoridad", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que dicha variable no le aplique, deje la celda correspondiente en blanco.

Total	Diputados integrantes del Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México	Gobernador del Estado o Jefe de Gobierno	Tribunal Superior de Justicia del Estado o de la Ciudad de México	Ayuntamientos	Ciudadanos	Otra autoridad (especifique)

Otra autoridad:
(especifique)

30.- De acuerdo con el número de iniciativas presentadas por los Diputados integrantes del Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México registradas como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas por cada uno de los grupos parlamentarios enlistados, especificando la forma de presentación, así como el número de diputados que participaron en dicho proceso.

La suma de las cantidades que anote en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad registrada en la columna "Diputados integrantes del Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México" de la respuesta de la pregunta anterior, toda vez que una misma iniciativa pudo ser presentada por uno o más grupos parlamentarios.

Para cada grupo parlamentario, la suma de las cantidades anotadas en las columnas correspondientes a "Forma de presentación" debe ser igual al total de iniciativas presentadas.

La variable "En conjunto con otros legisladores" hace referencia a un contexto donde una iniciativa fue presentada por dos o más legisladores, independientemente de su pertenencia al mismo grupo parlamentario.

Para cada grupo parlamentario, la cantidad de Diputados que participaron en la presentación de iniciativas debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta 6; por lo que no debe considerarse a los Diputados de otros grupos parlamentarios con los que se presentaron iniciativas en conjunto. En caso que durante el año haya existido cambio de la legislatura en el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, debe tomar como referencia la suma de los legisladores registrados en la pregunta 6 y pregunta 3.

En caso de que en su entidad federativa exista algún grupo parlamentario distinto a los que se encuentran enlistados en la tabla, debe seleccionar la opción "Otro grupo parlamentario" y registrar en el recuadro destinado para tal efecto el nombre del grupo parlamentario que corresponda.

Para cada grupo parlamentario, en caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otro tipo de presentación", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de presentación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia. En caso de que dicha variable no le aplique, deje la celda correspondiente en blanco.

En caso de que determinado Grupo Parlamentario no haya tenido representación en el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México durante el año 2018, anote "NA" (No aplica) en todas las celdas de la fila correspondiente.

	Grupos parlamentarios	Iniciativas presentadas			Cantidad de Diputados que participaron en la presentación de las iniciativas
		Total	Forma de presentación		
			Individual	En conjunto con otros legisladores	
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)				
2.	Partido Acción Nacional (PAN)				
3.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)				
4.	Partido del Trabajo (PT)				
5.	Partido Encuentro Social (PES)				
6.	Partido Movimiento Ciudadano (MC)				
7.	Partido Nueva Alianza (PANAL)				
8.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)				
9.	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)				
10.	Legisladores independientes				

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

11.	Legisladores sin grupo parlamentario					
12.	Otro grupo parlamentario (especifique)					
	Σ					

Otro grupo parlamentario (especifique):

Otra forma de presentación (especifique):

31.- ¿En la legislación vigente de su entidad federativa se contempla la figura de las iniciativas preferentes por parte del Poder Ejecutivo Estatal?

Seleccione con una "X" un solo código.

 1. Sí

 2. No (pase a la pregunta 34)

 9. No se sabe (pase a la pregunta 34)

32.- Anote la cantidad de iniciativas preferentes que presentó el Poder Ejecutivo de su entidad federativa durante el año 2018.

 Total de iniciativas preferentes presentadas

33.- Anote cuáles fueron los temas de las iniciativas preferentes que fueron presentadas por el Poder Ejecutivo de la entidad federativa durante el año 2018.

Debe comenzar por el primer renglón enlistando el tema de las iniciativas que se presentaron, comenzando por la que considere principal o de mayor relevancia.

En caso de contar con alguna iniciativa preferente que involucre más de un tema, debe registrar aquel que considere principal o de mayor relevancia.

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

V.2.2 Proposiciones con puntos de acuerdo presentados

Glosario básico de la subsección:

1. **Proposición con punto de acuerdo:** se refiere a las propuestas de legisladores en asuntos de orden político, cultural o social, que afecten a una comunidad, grupo, partido o colectividad y cuyos efectos sean de interés general, para que el pleno o la comisión permanente, en el ámbito de su competencia, emita algún pronunciamiento, exhorto o recomendación.

34.- Anote la cantidad de proposiciones con puntos de acuerdo presentadas durante el año 2018 ante el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

 Total de proposiciones con puntos de acuerdo presentadas (suma 1 + 2)

 1. Proposiciones con puntos de acuerdo presentadas en el periodo de sesiones ordinario

 2. Proposiciones con puntos de acuerdo presentadas en el periodo de sesiones extraordinario

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

35.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de proposiciones con puntos de acuerdo presentadas por cada uno de los grupos parlamentarios enlistados, conforme a su tipo, así como la cantidad de diputados que participaron en su presentación.

La suma de las cantidades que anote en la columna "Total" debe ser igual o mayor al total registrado como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que una misma proposición con puntos de acuerdo pudo ser presentada por uno o más grupos parlamentarios.

Para cada grupo parlamentario, la suma de las cantidades anotadas en las columnas correspondientes a "Tipo" debe ser igual al total de proposiciones con punto de acuerdo presentadas.

Para cada grupo parlamentario, la cantidad de Diputados que participaron en la presentación de proposiciones con puntos de acuerdo debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta 6; por lo que no debe considerar a los Diputados de otros grupos parlamentarios con los que se presentaron proposiciones con puntos de acuerdo en conjunto. En caso que durante el año haya existido cambio de la legislatura en el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, debe tomar como referencia la suma de los legisladores registrados en la pregunta 6 y pregunta 3.

En caso de que en su entidad federativa exista algún grupo parlamentario distinto a los que se encuentran enlistados en la tabla, debe seleccionar la opción "Otro grupo parlamentario" y registrar en el recuadro destinado para tal efecto el nombre del grupo parlamentario que corresponda.

En caso de que determinado Grupo Parlamentario no haya tenido representación en el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México durante el año 2018, anote "NA" (No aplica) en todas las celdas de la fila correspondiente.

Grupos Parlamentarios	Proposiciones con puntos de acuerdo presentadas			Cantidad de Diputados que presentaron un punto de acuerdo
	Total	Tipo		
		De exhorto	De pronunciamiento	
1. Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)				
2. Partido Acción Nacional (PAN)				
3. Partido de la Revolución Democrática (PRD)				
4. Partido del Trabajo (PT)				
5. Partido Encuentro Social (PES)				
6. Partido Movimiento Ciudadano (MC)				
7. Partido Nueva Alianza (PANAL)				
8. Partido Revolucionario Institucional (PRI)				
9. Partido Verde Ecologista de México (PVEM)				
10. Legisladores independientes				
11. Legisladores sin grupo parlamentario				
12. Otro grupo parlamentario (especifique)				
	Σ			

Otro grupo parlamentario (especifique):

36.- Durante el 2018, ¿se sometieron a consideración del Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México puntos de acuerdo de urgente y obvia resolución?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 38)

9. No se sabe (pase a la pregunta 38)

37.- Anote el total de proposiciones con puntos de acuerdo de urgente y obvia resolución presentados por el Poder Ejecutivo de su entidad federativa durante el año 2018.

Total de puntos de acuerdo de urgente y obvia resolución presentados

V.3 Dictámenes emitidos por la comisión dictaminadora

38.- Anote la cantidad iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo atendidas durante el año 2018 por el Congreso Estatal de su entidad federativa, según su estatus.

Estatus		Iniciativas	Proposiciones con punto de acuerdo
1.	Turnados a comisiones		
2.	Desechados (sin ser turnados a comisiones)		
3.	Pendientes (de ser turnados a comisiones)		
4.	Aprobadas (sin ser turnadas a comisiones)		
		Σ	

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

39.- De acuerdo con lo registrado en la pregunta anterior respecto a la cantidad de iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo que fueron turnadas a comisiones durante el año 2018, anote la cantidad de las mismas según la comisión dictaminadora a las que les fueron turnadas para su viabilidad.

La suma de las cantidades que anote debe ser igual o mayor a las cantidades registradas como respuesta del numeral "1. Turnados a comisiones" de la pregunta anterior, toda vez que una misma iniciativa o proposición con puntos de acuerdo se puede turnar a más de una comisión.

En caso de que una comisión considere más de un tema de los que se presentan en el listado, debe considerar el tema principal o el tema por el que se haya determinado el acuerdo de creación, estatuto o similar de la propia comisión.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otro tema o asunto", debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) o asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia. En caso de que dicha variable no le aplique, deje la fila correspondiente en blanco.

Tema o asunto de las comisión Dictaminadora		Cantidad de iniciativas turnadas	Cantidad de proposiciones con puntos de acuerdo turnados
1.	Gobernación y puntos constitucionales		
2.	Educación y cultura		
3.	Ciencia y tecnología		
4.	Juventud y deporte		
5.	Seguridad social		
6.	Desarrollo urbano y obras públicas		
7.	Seguridad pública y protección civil		
8.	Comunicaciones y transportes		
9.	Desarrollo social		
10.	Trabajo y previsión social		
11.	Desarrollo económico		
12.	Desarrollo rural		
13.	Ecología, medio ambiente y recursos naturales		
14.	Pesca y desarrollo pecuario		
15.	Recursos hidráulicos		
16.	Justicia		
17.	Turismo		
18.	Hacienda, presupuesto y cuenta pública		
19.	Vigilancia del órgano de fiscalización		
20.	Atención a grupos vulnerables		
21.	Administración		
22.	Prácticas parlamentarias		
23.	Contraloría		
24.	Equidad y género		
25.	Asuntos indígenas		
26.	Transparencia y acceso a la información		
27.	Derechos humanos		
28.	Asuntos fronterizos y migratorios		

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

29.	Población		
30.	Otro tema o asunto (especifique)		
		Σ	

Otro tema o asunto:
(especifique)

40.- De acuerdo con la cantidad de iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo registrados en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos según el tipo de atención otorgado durante el año 2018 por la comisión dictaminadora del Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a la suma de las cantidades registradas como respuesta en la pregunta anterior.

Tema o asunto de las comisión dictaminadora	Cantidad de iniciativas turnadas, según el tipo de atención por la comisión dictaminadora durante el año 2018			Cantidad de proposiciones con puntos de acuerdo turnados, según el tipo de atención por la comisión Dictaminadora durante el año 2018		
	Aprobadas	Desechadas	Pendientes	Aprobados	Desechados	Pendientes
1.	Gobernación y puntos constitucionales					
2.	Educación y cultura					
3.	Ciencia y tecnología					
4.	Juventud y deporte					
5.	Seguridad social					
6.	Desarrollo urbano y obras públicas					
7.	Seguridad pública y protección civil					
8.	Comunicaciones y transportes					
9.	Desarrollo social					
10.	Trabajo y previsión social					
11.	Desarrollo económico					
12.	Desarrollo rural					
13.	Ecología, medio ambiente y recursos naturales					
14.	Pesca y desarrollo pecuario					
15.	Recursos hidráulicos					
17.	Turismo					
18.	Hacienda, presupuesto y cuenta pública					
19.	Vigilancia del órgano de fiscalización					
20.	Atención a grupos vulnerables					
21.	Administración					
22.	Prácticas parlamentarias					
23.	Contraloría					
24.	Equidad y género					
25.	Asuntos indígenas					
26.	Transparencia y acceso a la información					
27.	Derechos humanos					
28.	Asuntos fronterizos y migratorios					
29.	Población					
30.	Otro tema o asunto					
	Σ					

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

41.- Anote la cantidad de dictámenes presentados durante el año 2018 por la comisión dictaminadora ante la mesa directiva u homóloga con la finalidad de discutir en el pleno del Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México las iniciativas o proposiciones con puntos de acuerdo turnados a las mismas.

El total de dictámenes presentados para discusión puede ser igual o menor a la cantidad de iniciativas y puntos de acuerdo turnados a comisiones registrados como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que en un dictamen puede estar compuesto por varias iniciativas y/o puntos de acuerdo.

Total dictámenes presentados para discusión (suma 1 +2)

1. Cantidad de dictámenes presentados para discusión de iniciativas

2. Cantidad de dictámenes presentados para discusión de proposiciones con puntos de acuerdo

V.4 Iniciativas y/o proposiciones con puntos de acuerdo presentadas ante el pleno del Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para su discusión

42.- Anote el total de iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo presentadas para su discusión durante el año 2018 ante el pleno del Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

1. Total de iniciativas presentadas

2. Total de proposiciones con puntos de acuerdo presentados

43.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo presentados ante el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, según el tipo de periodo de sesiones en el que se presentaron.

La suma de las cantidades que anote debe ser igual a los totales registrados como respuesta en los numerales 1 y 2 de la pregunta anterior.

	Periodo	Iniciativas	Proposiciones con puntos de acuerdo
1.	Ordinario		
2.	Extraordinario		
		Σ	

44.- Anote la cantidad de iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo discutidas durante el año 2018 por el pleno del Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, según el sentido de la resolución emitido.

	Sentido de la resolución	Iniciativas	Proposiciones de puntos de acuerdo
1.	Aprobadas		
2.	Desechadas		
3.	Devueltas a comisión para presentar nuevo dictamen		
4.	Otro tipo de resolución		
		Σ	

45.- Anote el total de iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo pendientes de discusión al cierre del año 2018 ante el pleno del Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

1. Total de iniciativas pendientes de discusión

2. Total de proposiciones con puntos de acuerdo pendientes de discusión

V.4.1 Sesiones del pleno para discutir iniciativas o proposiciones con puntos de acuerdo

46.- Anote la cantidad total de convocatorias que se anunciaron durante el año 2018 a los legisladores que integran el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para la celebración de sesiones ante el pleno, según el tipo de periodo.

Total de convocatorias anunciadas (suma 1 +2)

1. Convocatorias anunciadas para la celebración del periodo de sesiones ordinarios

2. Convocatorias anunciadas para la celebración del periodo de sesiones extraordinario

47.- Anote la cantidad total de sesiones celebradas durante el año 2018 por el pleno del Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, según el tipo de periodo, especificando cuántas de ellas efectivamente se celebraron y aquellas que se cancelaron.

Total de sesiones celebradas (suma 1 +2)

1) Sesiones celebradas en el periodo ordinario (Suma 1.1 + 1.2)

1.1) Sesiones efectivamente celebradas

1.2) Sesiones canceladas

2. Sesiones celebradas en el periodo extraordinario (Suma 2.1 + 2.2)

2.1) Sesiones efectivamente celebradas

2.2) Sesiones canceladas

48.- De acuerdo con la cantidad de sesiones efectivamente celebradas registradas como respuesta en los numerales 1.1 y 2.1 de la pregunta anterior, anote la cantidad de intervenciones que tuvieron durante el año 2018 los legisladores, según el grupo parlamentario al que pertenecieron

En caso de que en su entidad federativa exista algún grupo parlamentario distinto a los que se encuentran enlistados en la tabla, debe seleccionar la opción "Otro grupo parlamentario" y registrar en el recuadro destinado para tal efecto el nombre del grupo parlamentario que corresponda.

En caso de que determinado Grupo Parlamentario no haya tenido representación en el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México durante el año 2018, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

	Grupo Parlamentario	Cantidad de intervenciones
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)	
2.	Partido Acción Nacional (PAN)	
3.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	
4.	Partido del Trabajo (PT)	
5.	Partido Encuentro Social (PES)	
6.	Partido Movimiento Ciudadano (MC)	
7.	Partido Nueva Alianza (PANAL)	
8.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	
9.	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	
10.	Legisladores independientes	
11.	Legisladores sin grupo parlamentario	
12.	Otro grupo parlamentario (especifique)	
		Σ

Otro grupo parlamentario (especifique):

V.5 Aprobación de leyes y decretos

49.- Anote la cantidad de leyes y decretos que fueron aprobados durante el año 2018 por el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, y que fueron remitidos durante referido año al Poder ejecutivo de la entidad federativa para su promulgación y publicación.

1. Leyes

2. Decretos

50.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de leyes y decretos conforme al tipo de respuesta emitida por el Poder Ejecutivo estatal durante el año 2018.

La suma de las cantidades que anote debe ser igual o menor a las cantidades registradas como respuesta en los numerales 1 y 2 de la pregunta anterior.

Respuesta emitida por el Poder Ejecutivo		Leyes	Decretos
1.	Con observaciones		
2.	Sin observaciones		
		Σ	

51.- Anote la cantidad de leyes y decretos aprobados durante el año 2018 por el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y que fueron publicados durante referido año en la gaceta o periódico oficial de la entidad federativa.

1. Leyes

2. Decretos

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).



**CENSO NACIONAL DE PODERES
LEGISLATIVOS ESTATALES
2019**



**Módulo 2.
Grupos parlamentarios**

VI. Juicio político y declaración de procedencia

[Índice](#)

VI.1 Juicio político

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

3.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

52.- Durante el año 2018, ¿se iniciaron procedimientos de juicio político a algún servidor público de la entidad federativa (incluyendo a los integrantes del Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México)?

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 58)

9. No se sabe (pase a la pregunta 58)

53.- Anote la cantidad de procedimientos de juicio político iniciados durante el año 2018 ante el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

Total de procedimientos de juicio político iniciados (Suma 1 + 2)

1. Por un servidor público

2. Por dos o más servidores públicos

54.- Anote la cantidad de procedimientos de juicio político iniciados durante el año 2018, según el tipo de perjuicio ocasionado a los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho.

La suma de las cantidades que anote debe ser igual o mayor al total de procedimientos de juicio político iniciados registrados en la respuesta de la pregunta anterior, toda vez que un procedimiento de juicio político pudo haber sido motivado por más de un tipo de perjuicio.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otros perjuicios", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de perjuicio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia. En caso de que dicha variable no le aplique, deje la celda correspondiente en blanco.

Perjuicios a los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho		Cantidad
1.	Ataque a las instituciones democráticas	
2.	Ataque a la forma de gobierno republicano, representativo y popular del Estado	
3.	Violaciones graves a los derechos humanos y garantías	
4.	Usurpación de atribuciones	
5.	Ataque a la libertad de sufragio	
6.	Cualquier infracción u omisión de carácter grave en contra de la Constitución o las leyes estatales	
7.	Violaciones graves a los planes, programas y presupuestos de administración pública estatal o municipal	

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

8.	Violaciones graves a las leyes que determinen el manejo de los recursos económicos	
9.	Otros perjuicios (especifique)	
		Σ

Otros
perjuicios:
(especifique)

55.- Anote la cantidad de servidores públicos a los que se les inició durante el año 2018 algún procedimiento de juicio político ante el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, según su sexo.

El total de servidores públicos que anote debe ser igual o mayor al total de procedimientos de juicio político iniciados registrados en la respuesta de la pregunta 53, toda vez que puede iniciarse un procedimiento de juicio político a más de un servidor público.

Total de servidores públicos (Suma 1 + 2)

1. Hombres

2. Mujeres

56.- Anote la cantidad de servidores públicos a los que se les inició durante el año 2018 algún procedimiento de juicio político ante el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, según su cargo.

La suma de las cantidades que anote debe ser igual al total de servidores públicos registrado en la respuesta de la pregunta anterior.

En caso de que en la normativa de su entidad federativa se señale que el juicio político no proceda para alguno de los cargos enlistados, debe señalar con una "X" dicho cargo en la columna "No aplica" y dejar el resto de la fila en blanco; misma situación en caso de que en su entidad federativa no se cuente con alguno de los cargos enlistados.

Servidores públicos, según cargo		Cantidad	No aplica
1.	Gobernador de la entidad federativa		
2.	Diputados del Congreso Estatal		
3.	Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la entidad federativa		
4.	Miembros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial		
5.	Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal		
6.	Procurador General de Justicia o Fiscal de Justicia de la entidad federativa		
7.	Presidente o Consejeros electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral		
8.	Comisionados del Instituto de Transparencia		
9.	Titulares de Organismos Públicos Descentralizados Estatales		
10.	Titulares de Organismos Públicos Descentralizados Municipales		
11.	Titulares de Organismos Autónomos Estatales		
12.	Directores u homólogos de empresas de participación estatal mayoritaria		
13.	Presidentes Municipales		
14.	Regidores		
15.	Síndicos		
16.	Otros servidores públicos estatales		
17.	Otros servidores públicos municipales		
		Σ	

57.- Anote la cantidad de procedimientos de juicio político determinados durante el año 2018 por la Comisión o Sección Instructora del Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, según resolución.

	Total	Absolutorias	Condenatorias
Procedimientos de juicio político determinados			

VI.2 Declaración de procedencia

58.- Durante el año 2018, ¿se iniciaron procedimientos de declaración de procedencia a algún servidor público de la entidad federativa (incluyendo a los integrantes del Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México)?

1. Sí 2. No (concluya el cuestionario) 9. No se sabe (concluya el cuestionario)

59.- Anote el total de procedimientos de declaración de procedencia iniciados durante el año 2018 ante el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

Total de procedimientos de declaración de procedencia iniciados

60.- De acuerdo con la respuesta anterior, anote la cantidad de servidores públicos a los que se les inició durante el año 2018 un procedimiento de declaración de procedencia ante el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, según su sexo.

El total de servidores públicos que anote debe ser igual o mayor al total de procedimientos de declaración de procedencia iniciados registrados en la respuesta de la pregunta anterior, toda vez que puede iniciarse un procedimiento de declaración de procedencia a más de un servidor público.

Total de servidores públicos (Suma 1 + 2)

1. Hombres

2. Mujeres

61.- Anote la cantidad de servidores públicos a los que se les inició durante el año 2018 algún procedimiento de declaración de procedencia ante el Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, según su cargo.

La suma de las cantidades que anote debe ser igual al total de servidores públicos registrado en la respuesta de la pregunta anterior.

En caso de que en la normativa de su entidad federativa se señale que la declaración de procedencia no proceda para alguno de los cargos enlistados, debe señalar con una "X" dicho cargo en la columna "No aplica" y dejar el resto de la fila en blanco; misma situación en caso de que en su entidad federativa no se cuente con alguno de los cargos enlistados.

	Cargo	Cantidad	No aplica
1.	Gobernador de la entidad federativa		
2.	Diputados del Congreso Estatal		
3.	Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la entidad federativa		
4.	Miembros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial		
5.	Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal		
6.	Procurador General de Justicia o Fiscal de Justicia de la entidad federativa		
7.	Presidente o Consejeros electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral		
8.	Comisionados del Instituto de Transparencia		
9.	Titulares de Organismos Públicos Descentralizados Estatales		
10.	Titulares de Organismos Públicos Descentralizados Municipales		
11.	Titulares de Organismos Autónomos Estatales		
12.	Directores u homólogos de empresas de participación estatal mayoritaria		
13.	Presidentes Municipales		
14.	Regidores		
15.	Síndicos		
16.	Otros servidores públicos estatales		
17.	Otros servidores públicos municipales		
	Σ		

62.- Anote la cantidad de procedimientos de declaración de procedencia determinados durante el año 2018 por el Jurado de Procedencia del Congreso Estatal de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, según resolución.

	Total	Absolutorias	Condenatorias
Procedimientos de declaración de procedencia determinados			



CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2019



Módulo 2. Grupos parlamentarios

[Índice](#)

Servidores públicos que participaron en el llenado del módulo

1 Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

2 Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

3 Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

2)

3)

4)

5)

--

6)

--

MUESTRA

Módulo 2. Grupos parlamentarios

[Índice](#)

Glosario específico

Asamblea Legislativa del Ciudad de México

Se refiere al órgano de gobierno al que le corresponde la función legislativa del Ciudad de México en aquellas materias que la Constitución le otorga y cuyas atribuciones están conferidas en su ley orgánica.

CNPLE 2019

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2019.

Comisión o diputación permanente

Se refiere al órgano legislativo que funciona durante los periodos de receso. La comisión permanente se instalará una vez concluido el periodo ordinario correspondiente. Desempeña funciones políticas, jurídicas, administrativas y de control, no cuenta con facultades legislativas, por lo que no dictamina sobre iniciativas de ley o decreto.

Comisiones legislativas

Se refiere a los órganos colegiados integrados por los Diputados que conforman al Congreso Estatal de su entidad federativa y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y tienen como finalidad estudiar, analizar y discutir los asuntos legislativos que les son turnados por los órganos de dirección del Congreso, para elaborar los trabajos, opiniones, resoluciones, informes o dictámenes que serán discutidos en el Pleno. Las comisiones fomentan la organización, especialización y distribución del trabajo parlamentario.

Ordinarias

Se refiere a aquellas comisiones que son de carácter permanente, encargadas del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de la agenda del Congreso, con prioridad en la función legislativa y sobre la atención de temas que competen a la estructura orgánica de la entidad federativa.

Extraordinarias / especializadas

Se refiere a aquellas comisiones que se encargan de temas específicos, cuando se crean se establece su objeto, el número de integrantes que las conformarán y el plazo para realizar las actividades que se les encomienden.

Comités de trabajo

Se refiere a los órganos de apoyo integrados por legisladores del Congreso Estatal de su entidad federativa y de la Asamblea legislativa del Ciudad de México, para auxiliar con el funcionamiento administrativo en asuntos técnicos, científicos, culturales y operativos de la propia legislatura. El régimen de funcionamiento e integración de dichos comités es similar al de las comisiones legislativas.

Congreso Estatal

Se refiere al Órgano en el que se deposita el Poder Legislativo de una entidad federativa. El congreso local es unicameral y se integra solo por una Cámara de Diputados. Sus principales atribuciones son: a) legislar en las materias que no sean de la competencia exclusiva de la federación; b) decretar las contribuciones necesarias para cubrir los gastos de la entidad y los municipios; c) aprobar el presupuesto anual de la entidad; d) fiscalizar el gasto público estatal; y, e) ejercer ante el Congreso de la Unión el derecho de iniciativa de leyes.

Declaración de procedencia

Se refiere al acto legislativo conocido comúnmente como desafuero. Con esta figura concluye el procedimiento que refiere a la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para conocer y resolver las acusaciones de los ciudadanos, los particulares con derecho o el Ministerio Público en contra de los servidores públicos que señala la Constitución, para ponerlos a disposición de una autoridad judicial a fin de que ésta los juzgue por delitos cometidos durante el desempeño de su encargo. Cuando la Cámara emite la declaración de procedencia no prejuzga sobre la posible responsabilidad del acusado, aunque considera que existen elementos para suponer su probable responsabilidad.

Decreto

Se refiere a la resolución escrita de carácter normativo expedida por el Poder Legislativo. Al interior del Congreso, el decreto contiene un proyecto de ley aprobado por el pleno de la cámara. Sus disposiciones son regularmente de carácter particular y su vigencia está limitada en espacio, tiempo, lugares, corporaciones, establecimientos y/o personas, a diferencia de la ley que contiene disposiciones generales y abstractas.

Dictamen

Se refiere a la resolución escrita de una o varias comisiones legislativas, tomada por la mayoría de sus miembros, sobre una iniciativa de ley, decreto, asunto o petición sometido a su consideración por acuerdo del pleno de la cámara a la que pertenecen. Dicho documento está sujeto a lecturas previas, así como a discusión, modificación -en su caso-, votación y aprobación de la cámara respectiva.

Entidad federativa

Se refiere a los 31 estados integrantes de la federación, así como la Ciudad de México.

Estructura orgánica

Se refiere a las unidades administrativas que forman parte del Congreso Estatal de su entidad federativa y de la Asamblea Legislativa del Ciudad de México, y que se encuentran previstas en su normativa orgánica, las cuales son creadas para el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que corresponden al Poder Legislativo de la entidad federativa.

Grado de estudios

Se refiere a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

Grupos parlamentarios

Se refiere al conjunto de legisladores según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la Cámara, es decir, aquellas formas de organización que podrán adoptar los diputados, para realizar tareas propias de la Cámara, así como coadyuvar al mejor desarrollo del proceso legislativo y facilitar la participación de los diputados en las tareas camerales.

Informante básico

Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Congreso de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que representa a la institución que por las funciones que tiene asignadas dentro del Congreso de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al Módulo.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Congreso de su entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, es la tercera principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Iniciativa

Se refiere a la propuesta por medio de la cual se hace llegar al órgano u órganos depositarios del Poder Legislativo de la entidad federativa, un proyecto de ley, que puede ser nueva en su totalidad o ya existente pero que, por circunstancias sobrevinientes necesita ser reformada o modificada por adición, corrección o supresión de algunas de sus normas o un proyecto de decreto.

Aprobadas

Se refiere al acto legislativo del pleno del Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, mediante el cual los legisladores votan en sentido positivo -con el número de votos requerido legalmente- un dictamen de ley o decreto. Se requiere que la asamblea haya discutido suficientemente el dictamen en lo general y en lo particular; una vez aprobado, éste podrá ser turnado al Ejecutivo estatal para su promulgación y publicación

Desechada

Se refiere a una iniciativa, proyecto de ley o decreto que es votado en sentido negativo por la mayoría de los legisladores que integran una comisión o por la mayoría del Pleno del Congreso de la entidad federativa o la Asamblea Legislativa del Ciudad de México.

Pendiente

Se refiere a los proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier miembro del Congreso de la entidad federativa o la Asamblea Legislativa del Ciudad de México ante el Pleno, para examinar y resolver las necesidades y los problemas de la entidad federativa, las cuales se encuentran en proceso de resolución o se encuentran pendientes de incluirse en el orden del día de las sesiones y no han sido aprobadas o desechadas en sesión por el Pleno durante 2018.

Turnadas

Se refiere a los proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier miembro del Congreso de la entidad federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México ante el Pleno, para examinar y resolver las necesidades y los problemas de la entidad federativa, las cuales hayan sido asignadas a comisiones para su revisión y discusión en sesión del Pleno durante 2018.

Iniciativa preferente

Se refiere al proyecto de ley o decreto que se presenta para trámite preferente o señala con este carácter el Ejecutivo de la entidad federativa el día de la apertura de cada periodo ordinario de sesiones.

Juicio político

Se refiere al procedimiento de orden constitucional que realizan los Congreso Estatales o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para hacer efectivo el principio de responsabilidad de los servidores o funcionarios públicos que la Constitución Estatal establece, y que incurrir en responsabilidad durante el ejercicio de sus cargos, con independencia de los juicios penales que se sigan en su contra por dicha razón. Este juicio puede comenzar durante el ejercicio de las funciones del servidor público o dentro del año posterior a la conclusión de su encargo, y deriva en una resolución administrativa y una sanción política.

Se exige responsabilidad en juicio político por cometer actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos o de su buen despacho tales como: ataques a las instituciones democráticas; a la forma de gobierno democrático; a la libertad de sufragio; por violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales o sociales; a los planes, programas y presupuestos de administración pública estatal y municipal; por usurpación de atribuciones; omisiones de carácter grave en contra de la Constitución estatal o a las leyes estatales cuando causen prejuicios graves al Estado, a uno o varios Municipios; o porque motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones.

Junta de coordinación política u homóloga

Se refiere al órgano de gobierno de la Cámara de Diputados integrado por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso. En su seno se impulsan entendimientos, convergencias y acuerdos entre los Grupos Parlamentarios y, hacia el exterior, con el gobierno federal y otras instancias. La toma de decisiones en la Junta de Coordinación Política se realiza mediante el sistema de voto ponderado.

Junta para la dirección de los trabajos legislativos u homóloga

Se refiere al órgano interno de gobierno de la Cámara de Diputados encargado de establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones, el calendario para el desahogo de los temas agendados, la integración básica del orden del día de cada sesión y el mecanismo que habrá de utilizarse para los debates. También se encarga de impulsar el trabajo en comisiones.

Jurado de procedencia

Se refiere al Jurado que se erige en el Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para discutir y votar el dictamen preparado por la Comisión, a través de la Sección Instructora, en el que se declara que tiene lugar el proceder en contra del inculcado, caso en el cual éste será destituido de su cargo y quedará sujeto a la jurisdicción de los tribunales competente. La declaratoria de procedencia requiere ser aprobada por la mayoría absoluta de los Diputados integrantes de una Legislatura.

Jurado de sentencia

Se refiere al Jurado que se erige en el Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México dentro del procedimiento de juicio político, para discutir y votar el dictamen preparado por la Comisión, a través de la Sección Instructora, en el que se declara que tiene lugar el proceder en contra del inculcado, para determinar su responsabilidad política de altos funcionarios, los cuales hayan incurrido en actos u omisiones que producen perjuicio a los intereses públicos fundamentales y al buen despacho de los asuntos estatales.

Legisladores

Se refiere a los miembros del Congreso de la entidad federativa y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México que tienen el encargo de la representación de los intereses de la población. Su actividad es la creación, modificación, adición y derogación de las leyes que le correspondan según su esfera de competencia, también ejercen actividades de carácter administrativo, jurisdiccional y de control financiero o presupuestal. Pueden ser electos por los principios de mayoría relativa, representación proporcional o primera minoría.

Ley

Se refiere al un cuerpo de reglas decretadas, acostumbradas y reconocidas por una comunidad como obligatorias. Es una norma jurídica por la que el Estado se dirige a sus gobernados para fijar los límites de lo permitido pues es una cualidad de toda ley en sentido material el poner límites a la libertad personal en general y a la propiedad en especial. Desde un punto de vista puramente formal es lo acordado por los órganos legislativos competentes dentro del procedimiento legislativo prescrito.

Mayoría relativa

Se refiere al principio por el que se eligen legisladores, mediante el voto directo y secreto de los ciudadanos. Los diputados se eligen por distritos uninominales, y se asigna el triunfo a las fórmulas que obtuvieron el mayor número de votos sin importar el porcentaje obtenido.

Mesa directiva u homóloga

Se refiere al órgano de dirección que conduce el Pleno del Congreso Estatal y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, el cual se encarga de supervisar el trabajo legislativo de las Comisiones y Comités de Trabajo; asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones, votaciones y garantiza que en los trabajos legislativos se observe lo previsto en la Constitución Política de cada entidad federativa, en la ley Orgánica del Congreso, y en su Reglamento Interior.

Módulos o casetas de atención a la ciudadanía

Se refiere a los espacios físicos en que se brinda atención directamente a los ciudadanos que se presentan en las oficinas de los legisladores para la obtención de cualquier tipo de información, gestión de trámite, solicitud de servicios y/o asesorías. Para efectos del CNPLE 2018, se clasifican por los siguientes tipos de propiedad:

Propios

Se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario del Congreso de la entidad federativa y de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

Rentados

Se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, el Congreso de la entidad federativa y de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Otro tipo de posesión

Se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

NS

Se refiere a los caracteres con los que se identifica el código "no se sabe" en los instrumentos de captación. Se asigna cuando alguno de los temas, categorías, variables y clasificaciones contenidos en dichos instrumentos no fuere respondido por los informantes derivado de la falta de información o desconocimiento de las mismas.

Órganos de gobierno y coordinación

Se refiere a las instancias de dirección de las cámaras que tienen a su cargo funciones de control, regulación, organización, supervisión y conducción orientadas al óptimo desempeño del trabajo de los legisladores y de sus áreas de apoyo. Los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados son: Junta de Coordinación Política, Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Parlamentarios, Mesa Directiva y Mesa de Decanos.

Órganos técnicos y/o de apoyo

Se refiere a las instancias que se conforman dentro del Congreso Estatal o Asamblea legislativa del Distrito Federal, a efecto de apoyar el ejercicio de la función legislativa (función sustantiva o básica). En general, se identifican dentro de estos órganos, todas aquellas instancias que coordinan y ejecutan las tareas que permiten el mejor cumplimiento de las funciones legislativas y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras (ver. Secretaría General, Secretaría de servicios administrativos, Secretaría de servicios parlamentarios, Órgano de fiscalización, Centro de Estudios Legislativos., o cualquiera de funciones similares).

Partido político

Se refiere a las entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

Periodo de receso

Se refiere al espacio de tiempo que se verifica en los Congresos Estatales o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México cuando éstas no sesionan de forma ordinaria. Es preciso señalar que en algunos congresos estatales el periodo de receso es llamado periodo extraordinario.

Periodo de sesiones ordinario

Se refiere al periodo que se desarrolla en fechas establecidas formalmente. En dicho periodo los Congresos Estatales o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México se ocupan del estudio, discusión y votación de las iniciativas que se les presenten y de la resolución de los demás asuntos que les correspondan.

Periodo de sesiones extraordinario

Se refiere a la reunión que realiza los Congresos Estatales o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México en el marco de un periodo extraordinario para tratar un asunto(s) específico(s) que se desarrolla sin fecha preestablecida durante los periodos de receso.

Personal de apoyo de los legisladores

Se refiere a todos los servidores públicos que desempeñaron funciones de soporte a los legisladores, como lo son: asesores, secretarías, mensajeros, choferes, o cualquier otro de funciones similares.

Personal por régimen de contratación

Se refiere a los trabajadores que prestan un servicio físico, intelectual o de ambos géneros, y que se encuentran adscritos al Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, ya sea bajo el régimen o categoría de confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios o de cualquier otro tipo, sean o no remunerados a través de un sueldo o salario.

Pleno del Congreso

Se refiere a la asamblea general o reunión en la que se encuentran presentes los miembros que integran un Congreso Estatal con el propósito de sesionar y deliberar sobre los asuntos legislativos contenidos en la agenda del orden del día. Es el órgano de decisión con mayor jerarquía dentro de un órgano legislativo. No es necesario que asistan todos los integrantes del cuerpo colegiado, es suficiente con que asista el número suficiente para integrar quórum legal.

Poder Legislativo o Asamblea Legislativa

Se refiere al poder se deposita en una asamblea denominada Legislatura del Estado, integrada por diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

Presupuesto ejercido

Se refiere al saldo total erogado por el Congreso Estatal de su entidad federativa o en la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

Proposición con punto de acuerdo

Se refiere a las propuestas de legisladores en asuntos de orden político, cultural o social, que afecten a una comunidad, grupo, partido o colectividad y cuyos efectos sean de interés general, para que el Pleno o la Comisión Permanente, en el ámbito de su competencia, emita algún pronunciamiento, exhorto o recomendación.

Proposición con punto de acuerdo por tipo de trámite

De exhorto

Se refiere a aquel que solicita a una autoridad administrativa, en el ámbito de colaboración entre poderes, la realización o cesación en la ejecución de determinados actos; el cumplimiento concreto de obligaciones, o en general, la ejecución o suspensión de ciertas acciones, en beneficio de una comunidad, grupo, partido o colectividad y cuyos efectos sean de interés general.

De pronunciamiento

Se refiere a aquel que solicita al Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México una declaración expresa que implique un posicionamiento en relación a una manifestación, acontecimiento, resolución o acuerdo de dependencias, entidades u organismos nacionales, en relación a un asunto de orden político, social o cultural, cuyos efectos sean de interés general.

De recomendación

Se refiere a la sugerencia respetuosa, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, a órganos de la Administración Pública Estatal, del Poder Judicial o del gobierno del Estado, para que realice algún acto, gestión, cumplan con alguna obligación, resolución o acuerdo, en asuntos de interés general.

Puntos de acuerdo de urgente y obvia resolución

Se refiere al un mecanismo para dar trámite ágil y expedito a un asunto legislativo sin que éste tenga que ser remitido por la Mesa Directiva a la Comisión correspondiente para que siga su proceso legislativo tradicional. En este caso, el presentador del asunto solicita a la Mesa Directiva que éste se desahogue en el momento mismo de su presentación dada su relevancia.

El Pleno determina en votación económica si el asunto es considerado de urgente u obvia resolución. En caso contrario el asunto se turna a las comisiones correspondientes y sigue su trámite normal.

Recursos humanos

Se refiere a la cantidad de personal con el que cuenta el Poder Legislativo de la entidad federativa para el desarrollo de su trabajo y actividades.

Recursos presupuestales

Se refiere a la información presupuestaria del ejercicio del presupuesto de egresos a partir de su clasificación administrativa y por objeto del gasto.

Representación proporcional

Se refiere al principio de elección que consiste en asignar cargos de elección popular, tomando como base el porcentaje de votos obtenidos por un partido político en una región geográfica. Busca asegurar que cada grupo o partido esté representado en la asamblea o comité elegido de acuerdo con el número de votos que obtuvo.

Sesión del pleno

Se refiere a la reunión de los legisladores que puede tener carácter de ordinaria, extraordinaria y solemne.

Sesión extraordinaria

Se refiere a la reunión con carácter de urgente de la cámara para tratar un asunto específico y de suma importancia fuera del periodo ordinario de sesiones que marca la Constitución de la entidad federativa. Se celebra con los fines específicos señalados por la Ley Orgánica respectiva, y con la prohibición de tratar cualquier otro asunto.

Sesión ordinaria

Es la reunión de los legisladores que se realiza durante los días hábiles de los periodos ordinarios constitucionales. Son convocadas con periodicidad previamente establecida en la reglamentación interna que el propio Congreso de la entidad determine.